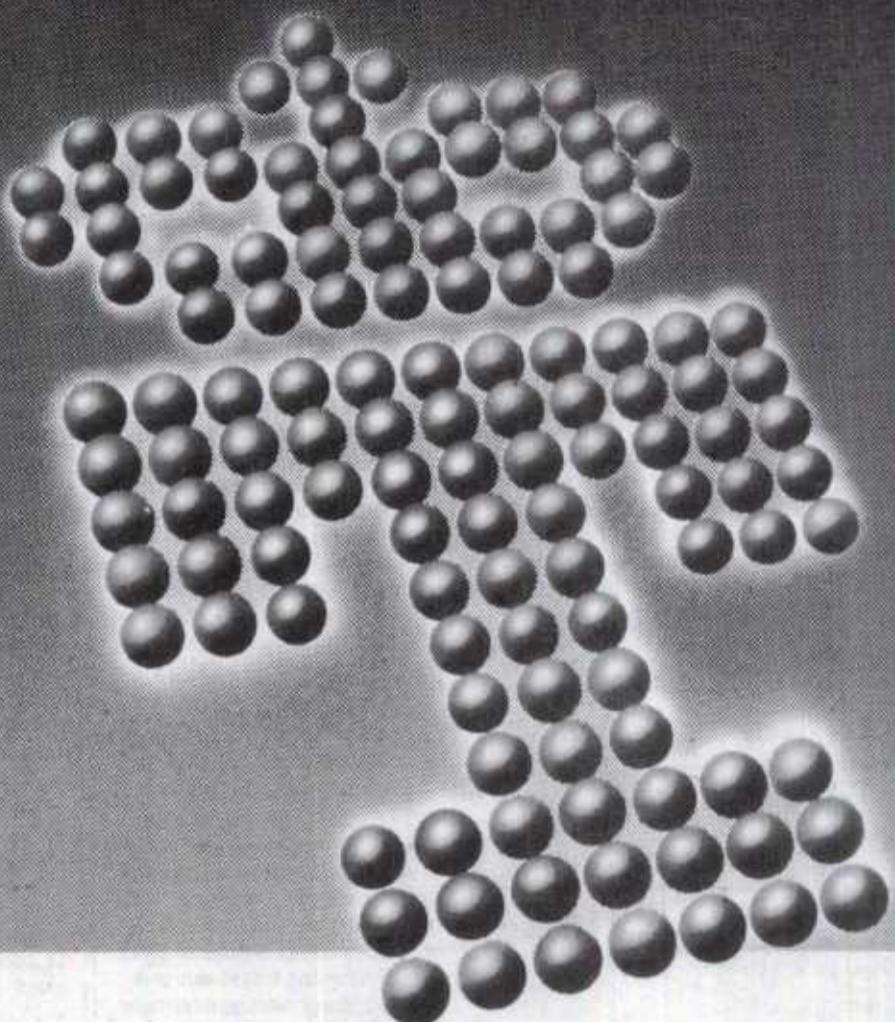
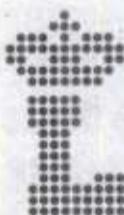


SELECCIONE CON EL TESORO PÚBLICO SU MEJOR INVERSIÓN.



*El Tesoro Público
le ofrece cuatro
diferentes fórmulas
para invertir sus
ahorros.*

*Siempre con la total
garantía del Estado.
Las Letras del Tesoro
son la nueva fórmula
para su inversión
a corto plazo.*

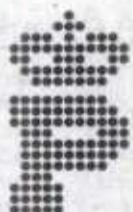


LETRES DEL TESORO

- Adquisición: En las subastas que se realizan cada dos semanas o en el mercado secundario.
- Fiscalidad: Los rendimientos de las Letras del Tesoro están exentos de retención a cuenta en los impuestos sobre

la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades, pero están sujetos a los mismos y a la obligación de información fiscal.

Las Letras del Tesoro le ofrecen máximo interés a corto plazo.



PAGARES DEL TESORO

- Inversión mínima: 500.000 ptas.
- Intereses: Se descuentan del precio en el momento de la compra.
- Amortización: A los 18 meses.
- Fiscalidad: Sus rendimientos están sujetos a los impuestos personales, pero no tienen retención a cuenta.



BONOS DEL ESTADO

La inversión perfecta a medio plazo para sus ahorros.

- Inversión mínima: 10.000 ptas. (o 500.000 si se suscriben en las subastas que se celebran mensualmente).
- Interés anual: Abonado por semestres vencidos.
- Amortización: A medio plazo. Entre dos y cinco años.

Los Bonos del Estado son dinero siempre a mano.

La liquidez de su inversión está garantizada, porque todas las emisiones del Tesoro Público se pueden vender en cualquier momento, y también comprar, en el mercado secundario.

Infórmese en Bancos, Cajas, Caja Postal, otros Intermediarios Financieros y en el apartado 50 de Madrid.



OBLIGACIONES DEL ESTADO

La inversión a largo plazo para que su dinero crezca durante años.

- Inversión mínima: 10.000 ptas.
- Interés anual: Abonado por semestres vencidos.
- Amortización: Hasta un máximo de quince años.

Con las Obligaciones del Estado el tiempo juega a su favor.

